

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	7
2.1. OFERTA DEL SECTOR:	10
2.2. CONTEXTO NACIONAL:	11
2.3. CADENA DE ABASTECIMIENTO	12
2.4. MARCO REGULATORIO	14
2.5. PROVEEDORES SECOP:	22
2.6. NECESIDAD DE COMPRA DE CANASTAS POPULARES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO:	23
3. INFORMACIÓN GENERAL	37
3.1. OBJETO	37
3.1.1. Alcance del Objeto del Catálogo	38
4. COBERTURA DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	38
5. PLAZO Y VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO OFERTADOS POR MIPYMES:	38
6. VALOR HISTORICO DE COMPRAS POR ENTIDADES ESTATALES	39
6.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	40
6.2. FINALIDAD DEL INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MIPYMES	41
6.3. NOCIONES GENERALES DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MIPYMES	42
6.3.1.1. ¿Qué es un catálogo?	42
6.3.1.2. ¿Cómo opera el Catálogo una vez puesto en funcionamiento?	43
6.4. DEFINICIONES – ANEXO 1	43
7. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	44
7.1. CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN	44
7.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS.	46
7.3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS MIPYMES DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	46



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

7.3.1.1.	Adquisición de los Productos Agropecuarios:.....	46
7.3.1.2.	Almacenamiento y Alistamiento de los Productos Agropecuarios:	47
7.3.1.3.	Distribución de los Productos Agropecuarios:.....	53
7.3.2.	<i>Especificaciones Mínimas Técnicas Relativas al Proceso de Compra de Canastas Populares de Productos Agropecuarios:</i>	<i>54</i>
7.3.2.1.	Inocuidad.	54
7.3.2.2.	Empaque de los Productos Agropecuarios:.....	55
7.4.	COMPOSICIÓN DE LAS CANASTAS POPULARES	57
7.5.	TIEMPOS DE ENTREGA DE LAS CANASTAS POPULARES	58
7.6.	PRECIO DE LA CANASTA POPULAR	59
7.7.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA.	62
7.8.	CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO.	62
7.9.	OPERACIÓN SECUNDARIA DEL CATÁLOGO.....	65
7.10.	CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DEL AGREGACIÓN DE DEMANDA	68
7.11.	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-	69
7.12.	ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	70
8.	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD DE LA MIPYME	70
8.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	70
8.1.1.	<i>Aceptación de la Invitación – Formato 1.</i>	<i>72</i>
8.1.2.	<i>Tamaño Empresarial – Mipyme.</i>	<i>72</i>
8.1.3.	<i>Domicilio del Proponente</i>	<i>73</i>
8.1.4.	<i>Cédula del Representante Legal.</i>	<i>74</i>
8.1.5.	<i>Compromiso Anticorrupción – Formato 2.</i>	<i>74</i>
8.1.6.	<i>Verificación Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios</i>	<i>74</i>
8.1.7.	<i>Medidas Correctivas RNMC</i>	<i>75</i>
8.2.	EXPERIENCIA REQUERIDA.....	76
9.	RIESGOS ASOCIADOS AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	77
10.	GARANTÍAS.....	77
10.1.1.	<i>Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras</i>	<i>77</i>

TABLA DE CONTENIDO



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Tamaño empresarial código CIU	10
Tabla 2. Marco Regulatorio.....	14
Tabla 3. Marco Regulatorio Salud Publica.....	15
Tabla 4. Marco Regulatorio Salud Ocupacional.....	17
Tabla 5. Marco Regulatorio Seguridad Industrial.....	18
Tabla 6. Marco Regulatorio Medio Ambiente.....	18
Tabla 7. Marco Regulatorio Sector Alimentos.....	20
Tabla 8. Proveedores identificados plataforma SECOP 2018-2022.....	22
Tabla 9. Comportamiento Histórico contratos ejecutados por Suministro/Servicio de Alimentos-Nivel Nacional.....	26
Tabla 10. Valor Contratos Suministro/Servicios de Alimentos a Nivel Nacional -Modalidad de Selección.....	26
Tabla 11. Histórico Valor Contratos ejecutados por Categoría de Alimentos 2020-2022	29
Tabla 12. Histórico Valor contratos ejecutados Suministro/Servicios Alimentos-Nariño	33
Tabla 13. Histórico Valor contratos ejecutados por Categoría de Alimentos 2020-2022	34
Tabla 14. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2020	35
Tabla 15. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2021	36
Tabla 16. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2022	36
Tabla 17. Valor del IAD Mipymes, Compras Productos Agrícolas -Nariño.....	40
Tabla 18. Codificación del servicio de Adquisición, Almacenamiento, Alistamiento y Distribución de Productos Agrícolas.....	40
Tabla 19. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.....	45
Tabla 20. Especificaciones técnicas para la Entrega de los Productos.....	56

LISTADO DE GRAFICAS

Gráfica 1 – Promedio % Participación Contratos Alimentos por Modalidad de Selección..	27
Gráfica 2 – Histórico Contratos Ejecutados Mínima Cuantía-Suministro/Servicio Alimentos.	28
Gráfica 3 – Número de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía- Suministro de Alimentos....	28
Gráfica 4 –Número de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía	30
Gráfica 5 – Valor de Contrataciones por Regiones de Suministro de Alimentos – Mínima Cuantía.....	31
Gráfica 6 – Valor de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía - Alimentos Agrícolas 2020 – 2022	32
Gráfica 7 – Histórico de Contratos ejecutados Mínima Cuantía Suministro /Servicio Alimentos – Departamento de Nariño.....	33

Página 3 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01	Código: CCE-GAD-FM-33	Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022	Página 3 de 78
-------------	-----------------------	-----------------------------	----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano a través de la expedición de la Resolución 464 de 2017 adopta los lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitarias (ACFC). Además, define a la ACFC como el "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales"¹.

Además, el campesinado constituye un grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada (Sentencias C-077/2017 y C-028/2018, y Art. 253 del PND 2018-2020), por lo cual es sujeto de derechos integrales teniendo especial protección constitucional y es objeto de política pública. El campesino, puede definirse como "sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo" (ICANH, 2018)². En 2019, el 31,8% de la población colombiana encuestada se identificó como campesina³. Para el trimestre móvil octubre - diciembre del 2022, se estimó que el 85,1% de las personas que se encuentran ubicadas en los centros poblados y rural disperso son campesinas, que equivalen a

¹ <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf>

²

https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%3%8DFICA/ANTROPOLOGIA/Conceptos/2020/Conceptualizacion_del_campesinado_en_Colombia.pdf

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/cp_ecc_poblacioncampesina_19.pdf



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

9.857 mil personas, mientras que el 14,5% de la población que residen en cabeceras son campesinos que equivalen 5.688 mil personas⁴.

Los lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitarias (ACFC), incluyen entre otros componentes, el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles y el fomento a circuitos cortos de comercialización, tales como las compras públicas locales agroalimentarias y los mercados campesinos y comunitarios. Además, la Ley 2046 de 2020 establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Además, el Estado Colombiano a través de la expedición de la Ley 905 de 2004, busca estimular la promoción y formación de los mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y mediana empresas, Mipymes. De manera adicional, la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en dicho contexto, surgió el Decreto 1860 de 2021, el cual busca reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, en particular, el facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

El documento Conpes Social 113 de 2008 reconoce el derecho de todas las personas a no padecer hambre y a tener una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, definiendo la seguridad alimentaria y nutricional como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa"⁵.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesina_oct22_dic22.pdf

⁵ <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Complementariamente, el documento Conpes Social 3616 de 2009 presenta los lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento⁶. Además, el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación con vigencia hasta 2031, construye el marco referencial desde el derecho humano a la alimentación, incorporando una mirada sistémica que incluye al sistema agroalimentario, el enfoque de derechos, sus dimensiones (disponibilidad, accesibilidad y adecuación, así como elementos transversales, como la sostenibilidad, la estabilidad y la participación social⁷. Finalmente, la Ley 2120 de 2021 adopta medidas efectivas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud.

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes que adquiere a través de múltiples modalidades y procesos de contratación según las distintas necesidades que pretende suplir; en ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca incluir criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, para el fortalecimiento de sistemas productivos y el fomento a circuitos cortos de comercialización a través de un Instrumento de Agregación de Demanda.

En dicho contexto, los Instrumentos de Agregación de Demanda se consolidan como mecanismos para la adquisición de bienes y servicios provenientes de la oferta de las micro, pequeñas y medianas empresas-Mipymes colombianas, incluyendo la agricultura campesina, familiar y comunitaria y los campesinos, como un mecanismo de promoción, formación y fortalecimiento de mercados que impulse el desarrollo económico y social de los territorios, teniendo como régimen de contratación, la modalidad de mínima cuantía, para la Compra de Productos Agrícolas en el Departamento de Nariño Ofertados por Mipymes, a través de contrataciones de hasta la mínima cuantía, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021.

El Proceso de Conformación del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene

⁶ <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%203616%20de%202009.pdf>

⁷ https://www.icbf.gov.co/system/files/v2.plan_nacional_rural_del_sgdha_conanexo.pdf



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

como finalidad poner a disposición de las entidades compradoras la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios provenientes de pequeños productores y/o de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones en el departamento de Nariño, que serán ofrecidos por Mipymes a través del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los instrumentos de agregación de demanda y demás mecanismos de agregación de demanda"⁸ invita a los interesados para que se vinculen al Catálogo de productos agrícolas en el departamento de Nariño.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La agricultura en Colombia es predominantemente de pequeña escala, con más del 80% de los productores agrícolas siendo pequeños agricultores. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en 2019, había 3,7 millones de explotaciones agropecuarias en el país, de las cuales el 91% eran unidades productivas familiares.⁹ La participación de los pequeños productores y actores de la economía popular también contribuye a la diversidad de productos alimentarios disponibles en Colombia. Su participación contribuye a la diversidad de productos disponibles en el mercado, mejora la calidad de vida de los productores y sus comunidades, y apoya la sostenibilidad y la seguridad alimentaria en el país.

Actualmente, el país cuenta con una gran variedad de productos agrícolas, lo que permite la producción de una amplia gama de alimentos para el consumo interno en los hogares. Así mismo, Colombia se caracteriza de ser un importante productor de proteína animal como la carne de res, pollo, cerdo, pescado y huevos.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en 2019, había 3,7 millones de explotaciones agropecuarias en el país, de las cuales el 91% eran unidades productivas familiares. El sector agrícola colombiano enfrenta algunos desafíos, como la falta de acceso a tecnologías avanzadas, el cambio

⁸ Decreto Ley 4170 de 2011.

⁹ <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/61/?sequence=1>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

climático y la competencia de productos importados. Sin embargo, el gobierno nacional ha implementado políticas para fomentar el desarrollo del sector agrícola y mejorar la productividad y competitividad, incluyendo incentivos fiscales para la inversión en tecnología y la capacitación de los trabajadores. Además, Colombia tiene acuerdos comerciales con países de América Latina, Estados Unidos, y Europa, lo que favorece las exportaciones de alimentos colombianos.

Los pequeños productores y actores de la economía popular tienen una influencia significativa en el sector de alimentos en Colombia. Estos productores incluyen agricultores familiares, pescadores artesanales, y pequeños productores de alimentos procesados y preparados.

En el Informe Departamental de Sistemas de Abastecimiento Agroalimentario del Departamento de Nariño¹⁰ de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Gobernación de Nariño, a partir de 3.232 encuestas aplicadas en 64 municipios (17 municipios interdepartamentales o transfronterizos) en 5 subregiones durante el año 2018 (agosto a noviembre) y cuyos resultados fueron publicados en el año 2019. A partir de este Informe Departamental, se evidenciaron cuatro elementos importantes relacionados con el sistema de abastecimiento agroalimentario.

Primero, que la mayoría de los establecimientos de comercio eran microempresas (98,4%), seguidas de pequeñas (1,3%), medianas (0,2%) y grandes (0,1%). Segundo, pocos comerciantes tenían personería jurídica, la cual se concentra en las categorías de supermercados (30,6%), graneros o abarrotes (13,2%), distribuidoras (8%), tiendas mixtas (7,3%), y en menor medida los minimercados (6,8%), los mayoristas (6,4%), las legumbres (6%), las carnicerías (5,3%), los detallistas de plazas de mercados (0,7%) y los frúvers o mercados (0,6%). Tercero, se evidenció que la proporción de comerciantes que tenían Cámara de Comercio fueron: supermercados (91,7%), minimercados (76,3%), graneros o abarrotes (71,4%), tiendas mixtas (56,9%), las carnicerías (51,5%), distribuidoras (34,5%), y en menor medida mayoristas (21,4%), legumbres (18%), frúvers o mercados (14,1%) y los

[10 https://pdtnarino.org/wp-content/uploads/2021/08/SISTEMA-ABASTECIMIENTO-AGROALIM.-NARIÑO.pdf](https://pdtnarino.org/wp-content/uploads/2021/08/SISTEMA-ABASTECIMIENTO-AGROALIM.-NARIÑO.pdf)

Página 8 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-FM-33	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 8 de 78
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

detallistas de plazas de mercados (3,7%). Cuarto, la mayoría de los comerciantes no estaban bancarizados (88,4%), solamente 3,6% contaban con datáfono como medio de pago y el 90% no poseía caja registradora. Lo anterior, permite evidenciar que el segmento comercial del sector agroalimentario se compone casi en su totalidad por Mipymes, existe baja representatividad de personería jurídica, además para algunos casos hay pocos registros en Cámara de Comercio y, frecuentemente, los comerciantes tienen un vínculo limitado al sistema bancario.

Este estudio también realizó entrevistas a 298 organizaciones de la agricultura familiar, identificando que la producción es diversificada, siendo que se producen alrededor de 40 alimentos diferentes. Los alimentos más representativos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Nariño fueron: cuy (14,6%), papa (8,6%), leche (7,7%), pescado (6,1%), huevo (5%), panela/caña panelera (5%), maíz (4,1%), café (3,4%), cacao (3,2%), cebolla (2,7%), plátano (2,7%), bien como arveja, carne de pollo, carne de cerdo, yuca, mora, maní, limón, frijol, carne de res, tomate, entre otros. Además, los alimentos más representativos en término de autoconsumo fueron fresa (18,4%), curuba (15,6%), arveja (11,5%), maní (11,1%), granadilla (10,5%) y frijol (9,5%) y plantas aromáticas (7,5%), estos alimentos, aunque no representan grandes cantidades productivas, contribuyen ampliamente a la alimentación de la población nariñense¹¹.

En relación con el valor generado y apropiado en las cadenas de abastecimiento, el estudio reportó que los alimentos que presentaron las más altas disparidades entre el precio de venta del agricultor, la compra en establecimientos comerciales y la venta al consumidor final fueron la zanahoria (74,6%), la leche (74,5%), la mora (56,8%) y la cebolla (50,3%).

Los alimentos más movilizados a nivel de departamento son papa, cebolla, tomate, zanahoria y arveja, probablemente a causa de ser alimentos comerciales, con mayor participación en cadenas productivas de valor y que son abastecidos y consumidos en lugares más distantes de los de producción. Además, los alimentos que frecuentemente fueron transportados para afuera del departamento fueron

¹¹ <https://pdtnarino.org/wp-content/uploads/2021/08/SISTEMA-ABASTECIMIENTO-AGROALIM.-NARIÑO.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

habas, coco, curuba, cacao, tomate de árbol, uchuva, maní, arveja, café, mora, zanahoria, lulo, coliflor y papa (entre el 100% y el 71,8%) y, en menor frecuencia, lechuga, leche, gulupa, tomate, brocoli, limón, granadilla, repollo y cebolla (entre 71,8% y 31,8%). Por otra parte, los alimentos que frecuentemente son abastecidos de fuera del departamento (externo comprendido como interdepartamental y comercio internacional) son chontaduro (100%), huevos (81,8%), arroz (68,4%), carne de cerdo (55,4%), plátano (48,2%), yuca (47,5%), maíz (33%), carne de pollo (29,5%), carne de res (27,7%), fríjol (17,8%), pescado (15,4%), panela (12,5%), limón (8,9%), cebolla (8,6%), tomate (8,5%), entre otros menos representativos. Finalmente, los siguientes alimentos reportaron abastecimiento a mercados institucionales, tales como 1) frutas frescas: granadilla, limón y mora, 2) vegetales frescos y secos: acelga, arveja, brocoli, coliflor, fríjol (fresco o seco), lechuga, maíz (fresco o seco), papa, repollo y tomate y 3) otros como Café, Huevo y Panela/Caña panelera. También maní y quinoa, sin embargo, a la fecha no fue posible localizar los precios en el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA).

2.1. Oferta del Sector:

De acuerdo con la información financiera reportada para el año 2021 por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes). Colombia Compra Eficiente definió que los siguientes códigos CIU están relacionados con los procesos de operación logística:

- H4923: Transporte De Carga Por Carretera.
- H5210: Almacenamiento y Depósito
- H5229: Otras actividades complementarias al transporte.

Con base con lo anterior a continuación, se relacionan las empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente:

Tabla 1. Tamaño empresarial código CIU



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 10 de 61



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	01	Código:	CCE-GAD-FM-33	Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2022	Página 10 de 78
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Tamaño Empresarial según Código CIU	No.
H4923 - Transporte de carga por carretera	151
Plenas	9
Pymes	142
H5210 - Almacenamiento y depósito	48
Plenas	14
Pymes	34
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	146
Plenas	28
Pymes	118
Total general	345

Fuente: Superintendencia de Sociedades

2.2. Contexto Nacional:

El sector agrícola es un eslabón importante para el crecimiento de la economía colombiana representando el 6,2% del PIB del país en 2020, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Colombia cuenta con una gran diversidad de cultivos, incluyendo café, banano, flores, frutas, hortalizas, palma de aceite, arroz y caña de azúcar, entre otros.

Por otro lado, el sector transporte en el año 2010 representaba 4,3% del PIB, mientras que en 2019 pasó a 4,0%, al tiempo que mantuvo un crecimiento entre el 0,3% y 5,6% cada año. Sin embargo, la crisis económica de la pandemia del COVID-19 ha impactado desproporcionadamente al sector transporte durante los tres primeros trimestres de 2020, generando un decrecimiento acumulado de 24.9%, y de hasta 39.8% en el segundo trimestre. Esto también se ha reflejado en la abrupta caída en

la participación en el PIB nacional hasta 3.4%, lo cual corresponde a un mínimo histórico, desde que existe la serie estadística en 2005. En términos absolutos, en los tres primeros trimestres de 2020 se perdieron 10 años de crecimiento en el sector transporte¹².

¹² Censo Económico de Colombia 2021. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/infometodologica/CE-documento-metodologico-sector-transporte.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas donde se encuentra Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en mayo de 2022, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 53,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 18,4% y los salarios registraron un crecimiento de 13,1%, en comparación con mayo de 2021.

En comparación con el mismo mes de 2021, en mayo de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 53,4%, que se explica por el incremento de 53,0% en los ingresos por servicios, de 56,7% en la venta de mercancías y de 87,3% en otros ingresos operacionales.

En Colombia, los pequeños productores representan una parte importante del sector de alimentos, especialmente en la producción de cultivos tradicionales y alimentos orgánicos. Muchos de estos productores venden sus productos a través de mercados locales y canales de venta directa, lo que les permite obtener un precio justo por su trabajo y mejorar sus ingresos. Además, el gobierno colombiano ha implementado políticas para apoyar a los pequeños productores y fomentar su participación en el mercado de alimentos. Por ejemplo, se han establecido programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad y la productividad de sus cultivos y procesos de producción.

2.3. Cadena de Abastecimiento.

La cadena de abastecimiento del sector de agropecuario en Colombia involucra una serie de procesos que se llevan a cabo desde la producción hasta la distribución y venta de los productos. A continuación, se presentan los principales componentes de esta cadena:

- **Producción:** La cadena de abastecimiento comienza con la producción de los cultivos agrícolas, que incluyen frutas, verduras, cereales, entre otros, así como la etapa donde se crían los animales. Estos cultivos pueden ser

Página 12 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 12 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

producidos por pequeños productores, micro, Mipymes y grandes empresas agroindustriales.

- **Procesamiento:** Una vez que los alimentos son cosechados o los animales son sacrificados, comienza la etapa de procesamiento, en la cual se incluye un valor agregado al producto para luego ser transformado en otros productos, según sea la necesidad.
- **Transporte:** Una vez que se han producido los cultivos o se han transformado los productos, estos deben ser transportados por parte de operadores logísticos desde las zonas de producción hasta los centros de procesamiento o distribución y ventas. En Colombia, el transporte se lleva a cabo por vía terrestre, aérea o fluvial.
- **Distribución:** La distribución implica la gestión de los productos en los centros de distribución, como bodegas y almacenes, antes de que sean entregados a los puntos de venta. Los centros de distribución pueden ser propiedad de los productores o de terceros encargados de la distribución. En este caso, las actividades relacionadas con la logística y distribución la desarrollan generalmente Mipymes las cuales cuentan con las capacidades técnicas y operativas para efectuar la distribución de los productos.
- **Comercialización:** La comercialización incluye la venta de los productos agropecuarios a los consumidores finales, que pueden ser canales de compras públicas, mercados minoristas, supermercados, restaurantes, entre otros. En Colombia, los productos agropecuarios se comercializan a través de cadenas de supermercados, tiendas de barrio, mercados públicos, en los cuales interactúan distintos intermediarios y ventas directas en las fincas.
- **Consumo:** El último eslabón de la cadena de abastecimiento es el consumo final de los productos agropecuarios por parte de los consumidores. En Colombia, el consumo de alimentos es diverso y se basa en una amplia variedad de productos locales y extranjeros.

En conclusión, la cadena de abastecimiento del sector de alimentos agropecuarios en Colombia involucra una serie de procesos que van desde la

Página 13 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

13 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

producción hasta la comercialización y consumo final de los productos alimentarios. El éxito de esta cadena depende de la coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados, desde los pequeños productores hasta los operadores logísticos, grandes distribuidores y minoristas.

2.4. Marco Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, entre otros que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables las cuales hacen parte del entorno del proceso de invitación que se pretende adelantar y la posterior ejecución del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad, así:

Tabla 2. Marco Regulatorio



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

NO.	NÚMERO	TEMA
1	Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
2	Decreto 957 de 2019	Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.
3	Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
4	Decreto 248 de 2021	Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.
5	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
6	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
7	Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Tabla 3. Marco Regulatorio Salud Publica.

SALUD PÚBLICA		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Decreto 3039 De 2007	Ministerio De Salud Y Protección Social	Adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007- 2010 y enmarca dentro de sus prioridades y objetivos el mejoramiento de la nutrición mediante el saneamiento básico de la seguridad alimentaria y nutricional por los riesgos que conllevan a la salud.

Página 15 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 15 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

SALUD PÚBLICA		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Resolución 1893 de 2001	Ministerio De Salud	Establece el régimen sanitario para la utilización de incentivos en contacto con el alimento en los productos alimenticios. Define incentivo como el objeto, elemento, componente o pieza, ajeno al alimento, pero en contacto directo con este; adhesivos, laminas, stickers, sistemas de impresión, marcado o grabado en la superficie interna del empaque que tenga por finalidad promover o inducir la adquisición del producto alimenticio.
Decreto 60 De 2002	Ministerio De Salud Y Protección Social	Tiene por objeto promover la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico HACCP, como Sistema o Método de Aseguramiento de la Inocuidad de los Alimentos y establecer el procedimiento de certificación al respecto.
Resolución 5109 De 2005	Ministerio Y De La Protección Social	Establece los requisitos de Rotulado o Etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados o materias primas para consumo humano.
Resolución 779 De 2006	Ministerio De Salud	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1500 De 2007	Ministerio De Salud	Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Resolución 4287 De 2007	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las aves de corral destinadas para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desprese, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

SALUD PÚBLICA		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Resolución 4282 De 2007	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación
Resolución 333 De 2011	Ministerio De La Protección Social	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
Resolución 2674 De 2013	Ministerio De Salud	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Plan Nacional De Seguridad Alimentaria (Pnsan) - 2012 - 2019	Observatorio Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	Integra sistemas de información y fomenta acciones intersectoriales que faciliten y organicen la disponibilidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutricional en el país.

Tabla 4. Marco Regulatorio Salud Ocupacional.

SALUD OCUPACIONAL		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Ley 9 De 1979	Congreso De La República De Colombia	Por medio de esta ley se les otorgó a diferentes entidades del Estado atribuciones en materia de salud ocupacional, actualmente denominado Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 586 De 1983	Ministerio Del Trabajo	Crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional de carácter permanente para diseñar y coordinar los programas de salud ocupacional, actualmente denominado Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 614 De 1984	Presidencia De La República De Colombia	Estableció la conformación, el funcionamiento y las responsabilidades de los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.

Página 17 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 17 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Ley 1295 De 1994	Congreso De La República De Colombia	Estableció mediante el Artículo 71, la constitución de una nueva estructura del Comité Nacional de Salud Ocupacional y determinó la creación de los Comités Locales de Salud Ocupacional.
------------------	--------------------------------------	---

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 5. Marco Regulatorio Seguridad Industrial.

SEGURIDAD INDUSTRIAL		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Resolución 2400 De 1979	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con la finalidad de mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales y así lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.
Resolución 2013 De 1986	Ministerio Del Trabajo Y Seguridad Social Y Ministerio De Salud.	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Dispone la obligación de todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores de conformar los Comités conforme a las normas del mismo decreto.
Decreto 1295 De 1994	Ministerio Del Trabajo Y Seguridad Social.	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 6. Marco Regulatorio Medio Ambiente.

MEDIO AMBIENTE		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Ley 23 De 1973	Presidencia De La República De Colombia	Expide el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente con el objeto de prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, así como buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del país.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

MEDIO AMBIENTE		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Decreto 2811 De 1974	Presidencia De La República De Colombia	Dicta el texto del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, estableciendo que el Medio Ambiente es patrimonio común y por ende los particulares y el Estado deben propender y participar en su preservación y manejo debido a su utilidad pública e interés social.
Ley 9 De 1979	Congreso De La República De Colombia	Para la protección del Medio Ambiente esta Ley establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
Decreto 2 De 1982	Presidencia De La República De Colombia	Establece las normas de calidad del aire y sus métodos de emisión, reglas generales de emisión para fuentes fijas de contaminación del aire, los métodos de medición de emisiones por chimeneas o ductos. Algunas disposiciones fueron derogadas por el Decreto 948 de 1995.
Decreto 1594 De 1984	Ministerio De Ambiente	Define los usos del agua y residuos líquidos, igualmente, aclara que los usuarios son toda persona natural o jurídica de derecho público o privado que utilice agua tomada directamente del recurso o de un acueducto, o cuya actividad pueda producir vertimiento directo o indirecto al recurso.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

MEDIO AMBIENTE		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
Ley 142 De 1994	Congreso De La República De Colombia	Esta Ley aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica, entre otros. Dispone la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos, así como las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente, define el servicio público domiciliario de aseo como la recolección municipal de residuos sólidos con actividades complementarias como el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.
Decreto 475 De 1998	Ministerio De Salud Publica	Expide las normas técnicas de la calidad del agua potable para consumo humano, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra socializa las normas técnicas sectoriales existentes relacionadas con la calidad e inocuidad en sector alimentos, así:

Tabla 7. Marco Regulatorio Sector Alimentos

SECTOR ALIMENTOS		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
NTC 5830	Requisitos Para El Análisis De Peligros Y Puntos De Control Crítico APPCC (HACCP)	Permite estandarizar el proceso por el cual se puede analizar, planear y cubrir posibles peligros y puntos de control críticos en la ejecución de elaboración de alimentos y almacenamiento, transporte y distribución de estos.
CODEX	Codex Alimentarius Commission	Colección de normas, códigos de práctica, directrices y otras recomendaciones internacionales relacionadas con los alimentos y la inocuidad de los mismos.
ISO 9001	International Organization For Standardization	Establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad aplicable a cualquier organización, sin importar tamaño o sector.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

SECTOR ALIMENTOS		
NORMA	EXPEDIDA POR	OBJETO
ISO 9004	International Organization For Standardization	Brinda las directrices para el aumento de la eficacia y la eficiencia globales, aplicable a cualquier organización sin importar el tamaño o sector.
ISO/IEC 17025	International Organization For Standardization	Crea los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
ISO 14001	International Organization For Standardization	Es un estándar internacionalmente aceptado con el objetivo de ayudar a las organizaciones a mantenerse comercialmente exitosas sin pasar por alto sus responsabilidades medioambientales.
ISO 10015	International Organization For Standardization	Directrices para capacitación/formación del personal.
ISO 45001	International Organization For Standardization	un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es aplicable a cualquier organización que desee establecer, implementar y mantener un sistema de gestión aras mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, eliminando y minimizando riesgos.
ISO 22000	International Organization For Standardization	Requisitos para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria, que define los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de seguridad alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.
ISO 22005	International Organization For Standardization	Trazabilidad en la cadena de alimentos para consumo humano y para animales. Establece principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema de trazabilidad que permita a una empresa productiva o proveedora de servicios definir e implementar herramientas útiles para conseguir el logro de sus objetivos de gestión.
ISO 31000	International Organization For Standardization	Sistema de gestión de riesgos. Esta Norma contribuye a las organizaciones en el análisis y evaluación de riesgos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las Normas Técnicas Sectoriales NTS - USNA, han sido publicadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Página 21 de 61
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 21 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Certificación (ICONTEC) y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRES)¹³.

En lo que respecta a las normas técnicas aplicables a las empresas productoras de alimentos, Colombia Compra Eficiente identificó que existe una Norma Técnica Colombiana denominada NTC 5830 "Requisitos para el análisis de peligros y puntos de control crítico APPCC (HACCP)".

Esta norma establece los requisitos para el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC), en los procesos de obtención de productos alimentarios ya sea en la producción primaria, en el procesamiento de alimentos, o en su almacenamiento, transporte y comercialización¹⁴.

Dentro de los temas importantes que aborda esta norma se encuentran: (i) planificación y obtención de productos inocuos; (ii) requisitos para los productos o el sistema de gestión de inocuidad alimentaria; (iii) Condiciones y actividades básicas que son necesarias para mantener un ambiente higiénico a través de la cadena alimentaria; (iv) Condiciones y actividades adecuadas para la producción, manipulación y suministro de productos finales inocuos, entre otros.

Nota: El catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

2.5. Proveedores SECOP:

A través de la plataforma SECOP se identificaron las 15 empresas principales las cuales están relacionadas con la comercialización y distribución de alimentos en el Departamento de Nariño:

Tabla 8. Proveedores identificados plataforma SECOP 2018-2022

No.	Proveedor	No de Contratos	Valor
1	ASOEMPRESERVAR	4	\$ 14.031.397.995

¹³ <http://www.citur.gov.co/publicaciones?s=N>

¹⁴ <https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC5830.pdf>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

No.	Proveedor	No de Contratos	Valor
2	CLARIBEL YOLANDA CUASMAYAN	1	\$ 8.034.000.000
3	JORGE GUILLERMO RAMIREZ	5	\$ 2.040.148.089
4	GOMEZ ARCOS NUBY	1	\$ 2.019.000.964
5	BOLAÑOS SOLARTE SEGUNDO	1	\$ 2.019.000.372
6	TURNARIÑO LTDA	2	\$ 1.590.789.302
7	FUNDACION JARDIN LA ESPERANZA	11	\$ 1.479.534.800
8	MIRIAN VICTORIA ESTRADA	6	\$ 1.446.531.527
9	UNISERVICES SAS	2	\$ 1.324.756.410
10	INVERSIONES MERCA Z S.A	2	\$ 1.324.756.410
11	PROMOTORA DE TURISMO TURNARIÑO LTDA	4	\$ 1.206.620.687
12	LUIS EDUARDO LOPEZ R	1	\$ 1.200.000.000
13	JORGE GUILLERMO CORDOBA	4	\$ 1.194.425.150
14	NUTRINAR ANDRADE SAS	10	\$ 1.140.249.402
15	UT CATERING HUDN 2020	1	\$ 1.125.000.000

Fuente: SECOP

2.6. Necesidad de Compra de Canastas Populares en el Departamento de Nariño:

Las Entidades Estatales compran canastas populares conformadas de productos agropecuarios para cumplir con las funciones misionales y de apoyo, mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de dichas actividades. Para esto, las Entidades Estatales realizan múltiples Procesos de Contratación en los cuales establecen condiciones económicas, de calidad y de servicio que satisfagan esa necesidad en particular.

No obstante, las Entidades Estatales evalúan aspectos como: (i) identificación de los proveedores; (ii) productos agropecuarios y sus variedades; (iii) volúmenes de compra; (iv) especificaciones técnicas de los productos agropecuarios; (v) fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; y (vi) condiciones para la

Página 23 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 23 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

adquisición, almacenamiento, alistamiento y distribución de los productos, para definir el modelo de operación que se adecua a sus necesidades.

El 9 de enero de 2023, un deslizamiento de tierra en el municipio de Rosas, Cauca, provocó el cierre de la vía Panamericana dejando incomunicado el suroccidente del país. Este cierre de la vía generó además de un desabastecimiento de mercancías y combustibles, un represamiento de ciertos tipos de productos agrícolas tales como la Papa, Limón Tahití, Coco, Arveja, Panela y otros vegetales de hoja frescos, que representan una gran preocupación para los productores locales al considerarse como productos perecederos. Esta coyuntura afectó directamente la economía del departamento de Nariño respecto a la comercialización de productos agrícolas.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente considera pertinente realizar la conformación de un catálogo dentro del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes, con el fin de aumentar el bien social y generar equidad a partir del incentivo de la economía local y regional del departamento de Nariño provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Con el objetivo de promover el acceso al sistema de compras públicas para las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitió el Decreto 0142 de 2023, el cual establece la posibilidad de que Colombia Compra Eficiente diseñe mecanismos de agregación de demanda que garanticen la participación de actores de la economía popular, así como habilita a las Entidades Estatales de incorporar criterios ambientales y sociales a los procesos de selección, entre otros aspectos relacionados con el fomento de la participación de Mipymes y eliminación de barreras de acceso de los actores de la economía popular al mercado de compra pública (DNP).

Es importante resaltar que el catálogo permitirá la inclusión de nuevas fichas técnicas de los productos agropecuarios, así como la actualización de las fichas técnicas existentes, con el fin de ajustarse oportunamente a las necesidades de las Entidades Compradoras respecto a la adquisición de los productos. Las Entidades

Página 24 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

24 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Estatales, en procura de atender las demandas ciudadanas que permitan elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones, ejecutan acciones que permiten contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, en particular aquellas asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

Así, con el propósito de garantizar el derecho a la alimentación y contribuir al mejoramiento de manera progresiva, estable, segura y sostenible de la calidad de vida de la población, las Entidades Estatales han encaminado sus acciones en la necesidad de ejecutar procesos de contratación relacionados con las compras de suministros o servicios relacionados con alimentos, teniendo en cuenta las particularidades socioeconómicas y culturales, así como las dinámicas sociales de cada subregión, y los mecanismos de articulación estratégica intersectorial e interinstitucional.

Estas necesidades de compra o demanda de las Entidades Estatales, van relacionadas con los siguientes aspectos: (i) necesidades de compra de alimentos o canastas populares para ejecución de programas o actividades sociales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, (ii) necesidades de compra de alimentos o canastas populares para cumplimiento de funciones misionales y de apoyo de la Entidad, (iii) necesidades de compra de alimentos o canastas populares para dar solución o mitigar alguna contingencia o emergencia derivada de factores sociales, económicos y/o ambientales.

Para el análisis de demanda y/o necesidades del presente catálogo, y con el objetivo de estimar el Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos del Gasto de la categoría "Alimentación" de la contratación pública, tomando como base los datos suministrados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico. Esta base de datos fue extraída del Sistema Electrónico de Contratación Pública y la información fue filtrada bajo Categorías de Gastos en Alimentos según Familias, Clases y Código de Bienes y servicios (UNSPSC).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Según información registrada en el Secop (I y II) durante el periodo 2020 al 2022, a nivel nacional las Entidades Estatales ejecutaron un total de 22.849 contratos de Suministro y/o Servicio de Alimentos por un valor equivalente a \$4.298.983.400.810. Para el año 2020, el valor de los contratos ejecutados fue de \$1.229.711.181.045, para el año 2021 fue de \$956.688.194.029, mientras que para el año 2022 fue de \$2.112.584.025.736.

Tabla 9. Comportamiento Histórico contratos ejecutados por Suministro/Servicio de Alimentos-Nivel Nacional.

Descripción	2020	2021	2022
Valor Contratos (\$)	\$ 1.129.711.181.045	\$ 956.688.194.029	\$ 2.112.584.025.736
números contratos ejecutados	8.522	7.386	6.941

Fuente: Base de datos Secop- EMAE

En este caso, la Tabla 4 señala el valor de contratos de Suministro/Servicios de Alimentos ejecutados de acuerdo con la Modalidad de Selección durante el periodo 2020 al 2022 a nivel nacional. Así, para el periodo de análisis se evidencia una alta participación de contratos ejecutados bajo las modalidades Licitación Pública, Selección Abreviada Subasta Inversa y Contratación Directa.

Tabla 10. Valor Contratos Suministro/Servicios de Alimentos a Nivel Nacional -Modalidad de Selección.

Descripción	Año 2020	Año 2021	Año 2022
	Valor Contratos ejecutados	Valor Contratos ejecutados	Valor Contratos ejecutados
Contratación Directa	\$ 415.246.476.479	\$ 122.660.386.932	\$ 65.733.600.547
Licitación Pública	\$ 348.907.454.556	\$ 336.438.385.663	\$ 1.482.363.104.022
Mínima Cuantía	\$ 70.269.981.598	\$ 124.302.225.182	\$ 81.858.071.616
Régimen Especial	\$ 178.905.827.966	\$ 92.375.427.216	\$ 124.398.873.663
Selección Abreviada Menor Cuantía.	\$ 32.616.969.600	\$ 43.380.366.789	\$ 84.875.732.284
Selección Abreviada Subasta Inversa	\$ 183.764.470.846	\$ 237.531.402.247	\$ 273.354.643.604

Página 26 de 61



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 26 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

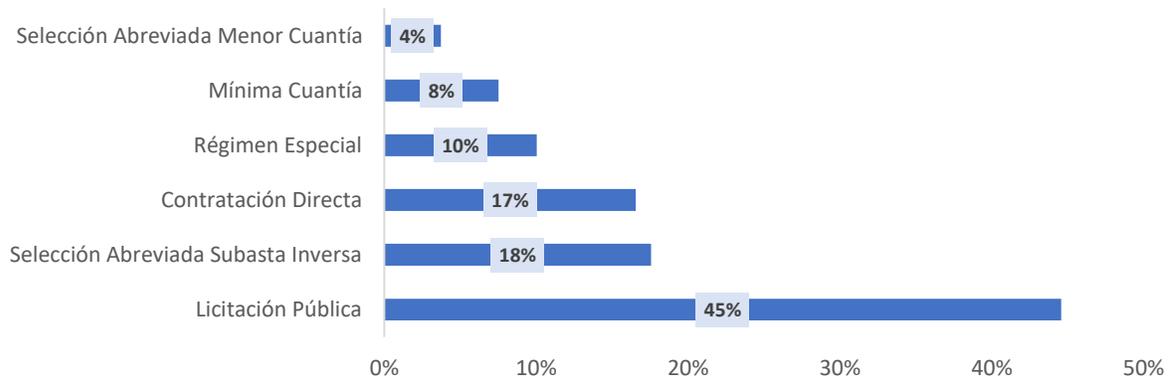
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Descripción	Año 2020	Año 2021	Año 2022
	Valor Contratos ejecutados	Valor Contratos ejecutados	Valor Contratos ejecutados
Total	\$ 1.229.711.181.045	\$ 956.688.194.029	\$ 2.112.584.025.736

Fuente: Base de datos Secop- EMAE

Así, durante el periodo 2020 al 2022 los contratos ejecutados por las Entidades Estatales a nivel nacional bajo la modalidad de selección de licitación pública tuvieron una participación en promedio del 45% del total de contratos ejecutados de Suministro/ Servicios de Alimentos, seguido de la modalidad de subasta inversa con una participación del 18% y contratación directa con un 17% de participación.

Gráfica 1 – Promedio % Participación Contratos Alimentos por Modalidad de Selección 2020-2022



Fuente: Base de datos Secop- EMAE

Para el caso particular, de los contratos ejecutados por las Entidades Estatales a nivel nacional bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según información estadística registrada en el Secop (I y II) entre 2020 y 2022, se ejecutaron por las Entidades Estatales un total de 10.031 contratos de Suministro y/o Servicio de Alimentos por valor de \$275.466.940.450 bajo la modalidad de Mínima Cuantía.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Para el año 2020 el valor de contratos ejecutados fue equivalente a \$69.897.928.800, para el año 2021 el valor fue de \$124.279.225.800, mientras que para el 2022 el valor correspondiente fue de \$81.289.785.850.

Gráfica 2 – Histórico Contratos Ejecutados Mínima Cuantía-Suministro/Servicio Alimentos
Periodo 2020-2022



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

Así mismo, en relación con el número de contratos ejecutados por las Entidades Estatales, a nivel nacional, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para el año 2020 fue de 3.384 contratos, para el 2021 fueron 3.236, para el año 2021 fue de 3.236 mientras que para el año 2022 fue equivalente a 3.411, tal como se evidencia en el Grafico 3.

Gráfica 3 – Número de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía- Suministro de Alimentos
Periodo 2020-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

Por otra parte, y con relación a las categorías de alimentos demandadas por las Entidades Estatales a nivel nacional, se identificó el valor de contratos ejecutados bajo la modalidad de mínima cuantía, la participación de cada una de ellas y su relevancia, tal como lo señala la Tabla 5.

Para el caso particular de Frutas y Vegetales se evidenció que en los últimos tres años el valor de contratos ejecutados fue equivalente a \$2.047.652.079 y \$4.342.458.814, respectivamente.

Tabla 11. Histórico Valor Contratos ejecutados por Categoría de Alimentos 2020-2022

Alimentos por categoría	2020	2021	2022	Valor contratos ejecutados por categoría 2020-2023
	Valor contratos ejecutados	Valor contratos ejecutados	Valor contratos ejecutados	
	(\$)	(\$)	(\$)	
5010 - Frutos secos	\$ 624.337.170	\$ 1.417.492.241	\$ 544.082.113	\$ 2.585.911.524
5011 - Productos de carne y aves de corral, pescados y mariscos	\$ 8.348.932.995	\$ 8.215.121.428	\$ 10.432.190.012	\$ 26.996.244.435
5013 - Productos lácteos y huevos	\$ 4.663.209.938	\$ 4.342.052.539	\$ 5.943.114.732	\$ 14.948.377.209
5015 - Aceites y grasas comestibles	\$ 4.867.681.178	\$ 3.987.943.429	\$ 4.762.332.162	\$ 13.617.956.769
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	\$ 5.189.427.523	\$ 5.401.871.514	\$ 6.464.493.072	\$ 17.055.792.109

Página 29 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 29 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Alimentos por categoría	2020	2021	2022	Valor contratos ejecutados por categoría 2020-2023
	Valor contratos ejecutados	Valor contratos ejecutados	Valor contratos ejecutados	
	(\$)	(\$)	(\$)	
5017 - Condimentos y conservantes	\$ 884.832.232	\$ 484.994.585	\$ 735.682.055	\$ 2.105.508.872
5018 - Productos de panadería	\$ 3.995.127.016	\$ 60.563.114.122	\$ 2.813.725.210	\$ 67.371.966.348
5019 - Alimentos preparados y conservados	\$ 15.122.665.598	\$ 17.624.248.976	\$ 24.212.905.577	\$ 56.959.820.151
5020 - Bebidas	\$ 9.464.796.191	\$ 7.377.708.366	\$ 9.108.635.298	\$ 25.951.139.855
5022 - Productos de cereales y legumbres	\$ 9.236.410.509	\$ 8.009.112.938	\$ 9.511.719.611	\$ 26.757.243.058
5030 - Fruta fresca (Incluye orgánica)	\$ 613.712.238	\$ 743.480.912	\$ 690.458.929	\$ 2.047.652.079
5032 - Fruta seca/congelada/lata o frasco	\$ 61.135.669	\$ 173.998.135	\$ 90.485.031	\$ 325.618.835
5040 - Vegetales frescos (Incluye orgánicos)	\$ 1.286.741.100	\$ 1.693.869.438	\$ 1.361.848.276	\$ 4.342.458.814
5042 - Vegetales secos/congelados/lata o frasco	\$ 859.248.887	\$ 725.113.208	\$ 575.817.319	\$ 2.160.179.414
Total Alimentos por categoría	\$ 70.629.981.598	\$ 124.279.225.800	\$ 81.289.785.850	\$ 276.198.993.248

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

En este caso, Colombia Compra Eficiente evidenció que el porcentaje de participación de las categorías de Vegetales y fruta frescos, respecto al valor total de las adquisiciones realizado por las Entidades Compradoras a nivel nacional corresponde a un 2,69% en el 2020, 1,96% en el 2021 y un 2,52% en el 2022.

En particular para el año 2022, se pudo evidenciar la significativa participación de algunas categorías de alimentos, por ejemplo, los alimentos preparados y conservados tuvieron una participación del 37.4% con 1.229 contratos ejecutados bajo la modalidad de mínima cuantía. (Ver Gráfico 4).

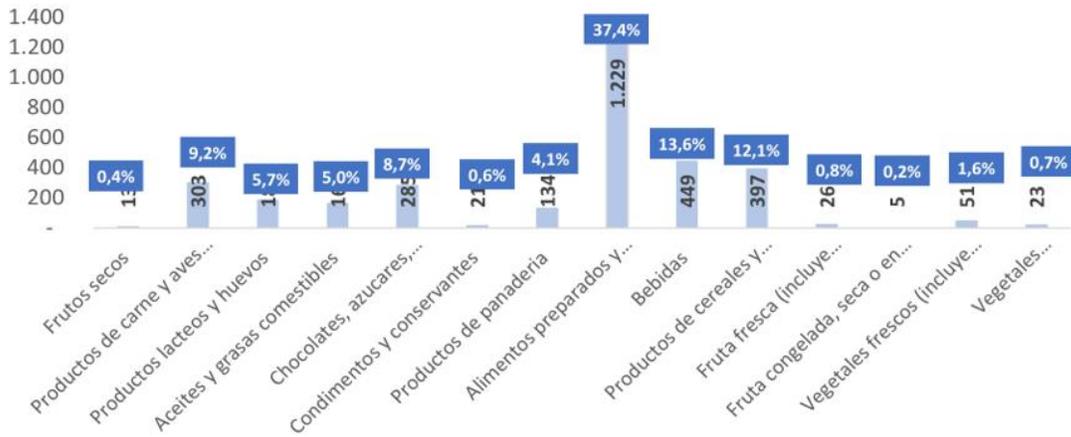
Gráfica 4 –Número de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

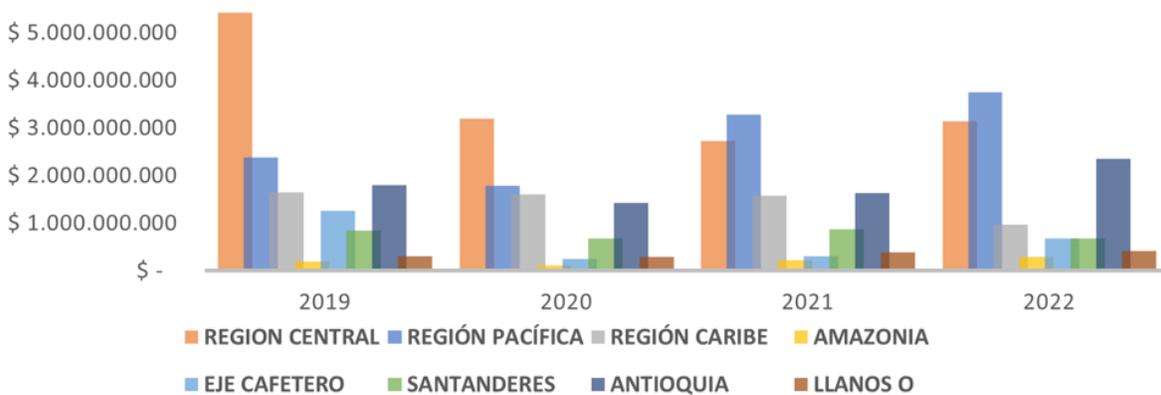
VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov

Adicional a esto, Colombia Compra Eficiente pudo evidenciar que las regiones con mayor agregación monetaria de contrataciones de mínima cuantía de Suministro y/o Servicios de Alimentos entre los años 2019 y 2022 fueron la Región Central, Pacífica, Antioquia y la región Caribe, tal como muestra el Gráfico 5.

Gráfica 5 – Valor de Contrataciones por Regiones de Suministro de Alimentos – Mínima Cuantía.



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 31 de 61



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Finalmente, en este contexto, y el presente catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Mipymes deberá servir como mecanismo para la adquisición de bienes y servicios provenientes de la oferta de las Mipymes, incluida la agricultura campesina tanto en las diferentes regiones del territorio nacional.

Esto, con el fin de impulsar el desarrollo productivo, social y económico de las regiones, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, y de acuerdo con información registrada en el Secop (I y II), se logró identificar el número de contratos ejecutado por las entidades estatales a nivel nacional, bajo la modalidad de mínima cuantía que incluyen alimentos agrícolas. Así, el Gráfico 6 muestra el valor de presupuesto ejecutado para estas Categorías de Alimentos durante el periodo 2020-2022, en este se señala una alta participación de los alimentos cereales y legumbres.

Gráfica 6 – Valor de Contratos Ejecutados Mínima Cuantía - Alimentos Agrícolas 2020 – 2022



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En relación con análisis de gastos/demanda en Suministros/Servicios de Alimentos para departamento de Nariño en el periodo 2020 al 2022, se evidenció el comportamiento histórico del valor de contratos ejecutados en esta categoría.

Tabla 12. Histórico Valor contratos ejecutados Suministro/Servicios Alimentos-Nariño

Departamento Nariño	Año 2020	2021	2022
Valor Contratos ejecutados (\$)	\$ 25.056.919.647	\$ 22.345.439.688	\$ 30.817.842.540

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

La Tabla 6 señala para el departamento de Nariño que el año 2020 el valor en contratos ejecutados fue de \$25.056.919.647, para el año 2021 este valor fue equivalente a \$22.345.439.688 mientras que para el año 2022 el valor en contratos ejecutados en Alimentos fue de \$30.817.842.540.

En relación con los contratos de Suministro/Servicio de Alimentos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el departamento de Nariño ejecutó un valor de \$17.459.757.028 durante el periodo 2020 al 2022. Así, para el año 2020 el valor de contratos ejecutados para la categoría Alimentos fue equivalente a \$5.073.498.613, para el año 2021 fue de \$7.152.222.294 y para el año 2022 fue de \$5.234.036.121. El Grafico 7 señala el valor de los contratos ejecutados y el número de contratos de los últimos tres años (2020 al 2022).

Gráfica 7 – Histórico de Contratos ejecutados Mínima Cuantía Suministro /Servicio Alimentos – Departamento de Nariño



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022



Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

Por otra parte, en cuanto a las Categorías de Alimentos demandadas por las Entidades Estatales del departamento de Nariño, se evidenció una alta participación de la Categoría de Restaurantes y Catering, seguida de la categoría de Productos y Legumbres.

Tabla 13. Histórico Valor contratos ejecutados por Categoría de Alimentos 2020-2022

Alimentos por categoría	Año 2020		Año 2021		Año 2022	
	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos
Frutos Secos	\$ 35.366.150	2	\$ 297.539.272	18	\$ -	0
Productos de Carnes, Aves y pescados	\$ 114.824.871	7	\$ 528.234.792	31	\$ 118.508.816	6
Productos lácteos y huevos	\$ 310.926.281	14	\$ 351.289.006	14	\$ 350.182.467	14
Aceites y grasas comestibles	\$ 213.930.624	8	\$ 430.779.982	20	\$ 278.253.257	10
Chocolates, Azucares, edulcorantes y productos de confitería	\$ 467.830.181	26	\$ 696.128.391	37	\$ 237.701.727	12
Condimentos y conservantes	\$ 160.328.643	11	\$ 46.362.057	3	\$ 30.599.175	1
Alimentos preparados y conservados	\$ 804.509.091	52	\$ 1.097.992.341	64	\$ 1.211.169.359	63
Bebidas	\$ 193.129.426	10	\$ 170.592.923	6	\$ 236.512.066	8
Productos de Cereales y legumbres	\$ 1.011.782.817	61	\$ 1.298.438.560	72	\$ 830.833.653	38

Página 34 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 34 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Alimentos por categoría	Año 2020		Año 2021		Año 2022	
	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos	Valor Contratos ejecutados (\$)	Nro. Contratos
Fruta fresca (Incluye orgánica)	\$ 7.000.394	1	\$ 48.424.334	2	\$ 28.000.328	1
Vegetales frescos (incluye orgánicos)	\$ 188.490.525	6	\$ 0	0	\$ 0	0
Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	\$ 1.565.379.610	76	\$ 2.186.440.636	99	\$ 1.912.275.273	72
Total	\$ 5.073.498.613	274	\$ 7.152.222.294	366	\$ 5.234.036.121	225

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

De acuerdo con las cifras reportadas anteriormente, Colombia Compra Eficiente evidenció que el porcentaje de participación de las categorías de vegetales y fruta frescos, respecto al valor total de las adquisiciones en el departamento de Nariño, corresponde a un 3,85% en el 2020, 0,68% en el 2021 y un 0,53% en el 2022.

Finalmente, con relación a las Entidades Estatales que demandaron contratos de suministro/servicio de Alimentos, se evidencia una alta participación de las Alcaldías del Departamento de Nariño en la ejecución de este tipo de contratos. Así, para el año 2020 las Alcaldías tuvieron una participación del 76% en la ejecución de los contratos de Alimentos hasta la Mínima Cuantía, mientras que para los años 2021 y 2022 la participación fue de 85% y 84%, respectivamente.

Tabla 14. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2020

Entidades Estatales	Año 2020	
	Valor contrato ejecutado (%)	% Part.
Alcaldía Municipios Nariño	\$ 3.855.766.191	76%
Sena	\$ 548.226.161	11%
Otros	\$ 270.052.785	5%
Establecimientos Penitenciarios	\$ 260.916.073	5%
Gobernación de Nariño	\$ 138.537.403	3%
Total	\$ 5.073.498.613	100%

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Tabla 15. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2021

Entidades Estatales	Año 2021	
	Valor contrato ejecutado (%)	% Part.
Alcaldía Municipios Nariño	\$ 6.062.112.343	85%
Sena	\$ 507.013.487	7%
Otros	\$ 244.334.914	3%
Armada Nacional-Batallón	\$ 123.621.544	2%
Establecimientos Penitenciarios	\$ 125.138.854	2%
Gobernación de Nariño	\$ 90.001.152	1%
Total	\$ 7.152.222.294	100%

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

Tabla 16. Valor Contratos ejecutados por Entidades Estatales año 2022

Entidades Estatales	Año 2022	
	Valor contrato ejecutado (%)	% Part.
Alcaldía Municipios Nariño	\$ 4.381.017.672	84%
Sena	\$ 306.458.449	6%
Otros	\$ 264.013.079	5%
Establecimientos Penitenciarios	\$ 150.806.356	3%
Gobernación de Nariño	\$ 131.740.565	3%
Total	\$ 5.234.036.121	100%

Fuente: Datos Abiertos del SECOP-www.datos.gov.co

Del presente análisis de necesidades, los datos del SECOP I y II permitieron evidenciar que las compras históricas de los últimos tres años en el departamento de Nariño correspondiente a productos agrícolas bajo la modalidad de Mínima Cuantía tuvieron una participación promedio de 2,39%, sin embargo, esta cifra no es exacta a la realidad ya que solo se tuvieron en cuenta las Categorías de Frutas y Vegetales. En un ejercicio aleatorio de revisión de documentos de contratos se identificó que algunas categorías como Cereales y Legumbres, Condimentos y Conservantes contienen productos agrícolas tales como: frutas, verduras, granos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

De acuerdo con esto, se podría indicar que el porcentaje de participación de los productos agropecuarios en las compras públicas del departamento de Nariño son superiores al porcentaje indicado en el párrafo anterior.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Los catálogos derivados del Instrumentos de Agregación de Demanda de MiPyme buscan:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las MiPymes.
- (v) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta la mínima cuantía.

La selección de Proveedores para la conformación del Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios es un servicio que puede ser estandarizado, debido a las condiciones propias de los mismos, que resultan ser de características técnicas uniformes y de común utilización para las Entidades Estatales que los requieran.

3.1. OBJETO

El objeto del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes corresponde a:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Página 37 de 61
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01	Código: CCE-GAD-FM-33	Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022	Página 37 de 78
-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

La conformación del Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agrícolas locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en el departamento de Nariño.

3.1.1. Alcance del Objeto del Catálogo

El presente Catálogo permitirá la adquisición de canastas populares de los pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones del Departamento de Nariño, asimismo, se determina que la entrega de estos productos solamente tiene alcance a los municipios del referido Departamento.

Las Entidades Compradores en las compras realizadas a través del presente Catálogo no podrán pasar la mínima cuantía.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente aclara que, mediante el presente catálogo, las Entidades Compradoras no podrán adquirir los bienes a través de la tipología de suministro, es decir, el catálogo se limitará a la compraventa.

4. COBERTURA DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda tendrá cobertura únicamente en los municipios que conforman el departamento de Nariño. En este caso, el catálogo permitirá que las Entidades Compradoras adquieran canastas populares de productos agropecuarios con destino a cualquier municipio de dicho departamento.

Las MiPymes que conformen el catálogo para su operación únicamente podrán realizar entregas de las canastas populares dentro del departamento de Nariño.

5. PLAZO Y VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO OFERTADOS POR MIPYMES:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

El Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios entrará en operación una vez puesto en funcionamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y estará vigente por **DOS (2) AÑOS**. De manera complementaria; Las MiPymes pueden manifestar en cualquier momento a Colombia Compra Eficiente la intención de no continuar en el catálogo.

Por lo anterior, al momento de realizar la solicitud de retiro por parte de la MiPyme, este no podrá presentar cotizaciones hasta que Colombia Compra Eficiente brinde respuesta a su requerimiento. Posteriormente, de ser favorable la respuesta, Colombia Compra Eficiente procederá a excluir a la MiPyme de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente aclara que, al no existir al menos **DOS (2)** MiPymes en el Catálogo, este no entrará en funcionamiento. Colombia Compra Eficiente podrá suspender la operación del catálogo, en cualquier momento, de forma temporal o definitiva, si menos de dos (2) MiPymes se presentan activos en el catálogo. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente podrá terminar la operación del Catálogo si: (i) no se registran órdenes de compra durante cada trimestre contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento; o (ii) por ausencia de MiPymes.

6. VALOR HISTORICO DE COMPRAS POR ENTIDADES ESTATALES

Colombia Compra Eficiente no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un acuerdo marco de precios pues no ejecuta recursos públicos con su suscripción.

No obstante, el valor de las contrataciones realizadas por las diferentes Entidades Compradoras representará el valor ejecutado del Instrumento de Agregación de Demanda según las transacciones realizadas mediante cada Catálogo.

La metodología para la estimación del valor histórico consistió en: primero, calcular el valor promedio de contrataciones en el sector Alimentos entre los años 2020 - 2022, este valor fue equivalente a \$26.073.397.292; segundo, calcular el porcentaje promedio de participación en los últimos tres años de los contratos ejecutados bajo la modalidad de Mínima Cuantía en la categoría Alimentos, este valor fue

Página 39 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

39 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

equivalente al 23%. Esto, para el Departamento de Nariño. Así, el valor del IAD estimado corresponde al 23% del valor promedio de contratos ejecutados en el sector de Alimentos en los últimos tres años.

Tabla 17. Valor del IAD Mipymes, Compras Productos Agrícolas -Nariño

Departamento Nariño	Valor Histórico				Valor estimado		
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Valor promedio contratos ejecutados	Participación. Promedio Contratos ejecutados mínima cuantía	Estimado del valor del IAD	
					(%)		
		\$ 25.056.919.647	\$ 22.345.429.688	\$ 30.817.842.540	\$ 26.073.397.292	23%	\$ 5.996.881.377

Fuente: Colombia Compra Eficiente

6.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El catálogo del instrumento de Agregación de Demanda objeto de la presente selección, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Tabla 18. Codificación del servicio de Adquisición, Almacenamiento, Alistamiento y Distribución de Productos Agrícolas.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101601	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering	Instalaciones para banquetes
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicio de cáterin
90101604	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101701	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Administración de cafetería al pie de la obra
90101801	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
78131801	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Almacenaje refrigerado
78101801	Servicio de transporte	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Servicios de transporte de carga por carretera (camión) en área local
85151503	Servicio de Salud	Servicios Alimenticios y de Nutrición	Tecnología de Alimentos	Servicios de Gestión y Control de conservación de los alimentos
93131607	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de Distribución de Alimentos
78131702	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Almacenamiento a granel	Servicio de Almacenaje sobre la superficie o en depósitos
48102112	Maquinaria Equipo y Suministro para Industria de Servicios	Equipo de Servicios de alimentos para instituciones	Suministro y Equipo de manipulación y almacenamiento	Transporte de bandejas de servicio de alimentos o carros de almacenamiento o estantes

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

6.2. Finalidad del Instrumentos de Agregación de Demanda MiPymes.

Los catálogos derivados del Instrumentos de Agregación de Demanda de MiPymes buscan:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 41 de 61



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 41 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las MiPymes.
- (v) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta la mínima cuantía.

6.3. Nociones generales del catálogo del Instrumentos de Agregación de Demanda MiPymes.

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro catálogo del instrumento de agregación de demanda, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica un instrumento de agregación de demanda adelantando por Colombia Compra Eficiente.

6.3.1.1. ¿Qué es un catálogo?

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio; (c) y la lista de los contratistas que son parte del Instrumento de Agregación de Demanda.¹⁵

¹⁵ Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

6.3.1.2. ¿Cómo opera el Catálogo una vez puesto en funcionamiento?

Los Catálogos se dividen en dos etapas:

Conformación del catálogo	Operación Secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde al desarrollo de la Aceptación de Invitación por parte de las MiPymes. • Puesta en funcionamiento del Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Catálogo • Colocación de las órdenes de compra. • Vinculación de las Entidades Estatales y establecimiento de sus necesidades puntuales.

En la Operación Secundaria o ejecución del Catálogo son creados los proveedores que cumplieron con las condiciones y aceptaron la invitación del catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (simulador) mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a las cuales se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el Catálogo.

6.4. Definiciones – Anexo 1

Para los fines de este pliego de condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de instrumento con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Formato 6 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “**ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>**. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

7. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

En el presente numeral se detallan las condiciones y descripción del Catálogo que se pretende celebrar producto del presente proceso de selección.

7.1. Condiciones de Segmentación

El catálogo para la adquisición de canastas populares no cuenta con condiciones de segmentación para su operación. Lo anterior, debido a que Colombia Compra Eficiente conformará el catálogo para que realicen la operación logística y de distribución de canastas populares de productos agropecuarios, de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales.

Es importante precisar que, debido a las condiciones específicas y requerimientos técnicos distintos entre entidades estatales para la adquisición de alimentos y canastas populares, Colombia Compra Eficiente define en el presente documento unas condiciones mínimas técnicas relacionadas con la operación logística frente a las actividades de almacenamiento, alistamiento y manipulación de alimentos, y transporte, que podrán ser utilizadas por las Entidades Compradoras en los eventos de cotización. Así mismo, el cumplimiento de estas condiciones deberá ser validadas por las entidades compradoras al momento de la evaluación de la oferta presentada por el proveedor en el evento de cotización.

El catálogo del Instrumentos de Agregación de Demanda lo tendrá a disposición las Entidades Compradoras para adquirir canastas populares de productos agropecuarios **exclusivamente** que sean provenientes de los pequeños productores, y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) del departamento de Nariño.

En este caso, las MiPymes serán los responsables de realizar las distintas actividades respecto a la adquisición, almacenamiento, alistamiento y distribución de las canastas populares en el departamento de Nariño.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

El Catálogo de alimentos para la conformación de las canastas populares se establece en el **ANEXO 8**.

Colombia Compra Eficiente identificó los códigos UNSPSC de los productos priorizados en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda, así:

Tabla 19. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
50405400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Alverjas	Arveja verde en vaina pastusa
50405700			Papas	Papa Capira, Parda Pastusa o Superior
50404600			Lechugas	Lechuga Batavia o Crespa
50402600			Coliflores	Coliflor
50406500			Tomates	Tomate Chonto o Larga Vida
50403200			Maíces	Chócolo Mazorca
50402200			Cebollas de Ensalada	Cebolla Junca Pastusa
50402000			Brócolis	Brócoli
50402800			Acelgas	Acelga
50401800			Frijoles	Frijol Verde en vaina Cargamanto
50307008		Fruta fresca	Frutas Nominant	Coco
50304205			Limas	Lima limón tahitian
50161500		Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Panela morena redonda o cuadrada

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

Es importante aclarar que, Colombia Compra Eficiente a petición de las Entidades Compradoras o las MiPymes puede incluir nuevos productos agropecuarios al Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 45 de 61



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 45 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

7.2. Especificaciones Mínimas Técnicas de los Alimentos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente relaciona en el **ANEXO 9**, las especificaciones técnicas mínimas de los alimentos que deben cumplir las MiPymes en la Operación Secundaria del Catálogo para la adquisición de canastas populares en el departamento de Nariño.

Colombia Compra Eficiente podrá incorporar nuevos productos y sus variedades al catálogo, así como actualizar, ajustar o incluir las respectivas especificaciones técnicas, según las necesidades de las Entidades Compradoras.

7.3. Actividades Relacionadas con la Operación Logística de las MiPymes del Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

La MiPyme que sea incluido en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda deberá realizar la operación logística y de distribución de las canastas populares, en la cual se contemplan las siguientes actividades:

7.3.1.1. Adquisición de los Productos Agropecuarios:

Las MiPymes deberán adquirir la totalidad de los productos agrícolas **EXCLUSIVAMENTE** a los pequeños productores agropecuarios locales, y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en el Departamento de Nariño. En este caso, la MiPyme será responsable de la adquisición de los productos agropecuarios en boca de finca o en la ubicación en la cual se encuentren disponibles los productos.

La MiPyme se compromete a que las adquisiciones de los productos agropecuarios a los pequeños productores agropecuarios locales y demás actores de la ACFC, se realice con pago inmediato a los productores, debido a la baja capacidad de dichos actores para apalancarse financieramente durante los procesos de producción y comercialización de sus productos.

Las MiPymes deberán realizar el respectivo registro de adquisición y recepción de los productos adquiridos en sus planillas, en el cual se permita evidenciar la

Página 46 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 46 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

procedencia de los productos, precio pagado y el volumen adquirido. Las Entidades Compradoras, podrán requerir esta información o cualquier otro documento que estime necesario a la MiPyme, con el objeto de realizar una supervisión a la ejecución de las Órdenes de Compra.

Colombia Compra Eficiente como administrador del Catálogo del IAD podrá requerir información sobre la ejecución de las órdenes de compra a las MiPymes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en los documentos del Catálogo.

7.3.1.2. Almacenamiento y Alistamiento de los Productos Agropecuarios:

Las MiPymes deberán realizar el respectivo control de calidad de los productos adquiridos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del catálogo.

El almacenamiento deberá realizarse en el menor tiempo posible, en espacios técnicamente aptos, garantizando la calidad, inocuidad y condiciones higiénico-sanitarias de cada uno de los productos. La MiPyme se compromete a disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para apoyar los procesos de alistamiento de producto, de modo que los productos que sean utilizados para que las canastas populares de productos agropecuarios cumplan con los parámetros de calidad establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la Ficha Técnica de Producto.

Las MiPymes deberán tener en cuenta el protocolo de manejo e inocuidad de los productos conforme a lo establecido por las autoridades sanitarias competentes, garantizando así la calidad de los productos incluidos en las canastas populares.

Las MiPymes deberán contar con personal calificado para la manipulación, alistamiento y empaque de los productos agropecuarios objeto del presente catálogo y demás productos que sean incluidos con posterioridad al lanzamiento del catálogo.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Para realizar la actividad de almacenamiento y alistamiento de los alimentos que se usen para integrar la canasta popular de alimento, se debe disponer de bodegas que deben cumplir con los criterios técnicos establecidos por las autoridades competentes y ajustado a la normatividad vigente sobre la materia:

a. Bodega (s):

Localización y Accesos:

- El bien inmueble, debe estar ubicada en lugares aislados de cualquier foco Insalubridad que represente riesgos potenciales para la contaminación de alimentos.
- Su funcionamiento no debe poner en riesgo la salud y bienestar de la comunidad.
- Sus accesos y alrededores se mantendrán limpios, libre de acumulación de basuras y deberán tener superficies pavimentadas o recubiertas con materiales que faciliten el mantenimiento sanitario e impidan la generación de polvo, el estancamiento de aguas o la presencia de otras fuentes de contaminación para el alimento.
- No podrán ubicarse rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, corrientes de agua o cuerpos de agua en general contaminados, bodegas y centros de reciclaje de materiales, fábricas y bodegas que produzcan o almacenen productos químicos peligrosos para la salud o para la inocuidad de los alimentos, Fabricas, almacenes o centros de trabajo que emitan o produzcan efluentes contaminantes como son material particulado, aguas residuales no tratadas, gases, vapores, lixiviados, etc., que puedan ser peligrosos para la salud o afectar la inocuidad de los alimentos.
- En cualquier caso, debe contar con las áreas de maniobra y estacionamiento de vehículos que garanticen la no obstaculización del tráfico normal de las vías aledañas.

Página 48 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01	Código: CCE-GAD-FM-33	Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022	Página 48 de 78
-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

b. Condiciones generales y áreas requeridas para el uso de bodegas almacenamiento y alistamiento de los alimentos que conformen las canastas populares.

- La bodega debe ser cerrado debidamente protegido de la contaminación externa evitando acceso de aves o roedores o del ingreso de personas no autorizadas.
- Las dimensiones de las bodegas de almacenamiento deben garantizar que se pueda almacenar técnica y organizadamente la totalidad de los productos destinado a atender un ciclo de entregas a los puntos que se atenderán o con capacidad para contener la cantidad máxima de alimentos que vayan a ser usados para conformar las canastas populares, de acuerdo con la programación de producción, embalaje, liberación y despachos. También, al área de almacenamiento de producto disponible, deben contar con un área para almacenar devoluciones, y producto no conforme, la cual debe estar aislada del área de almacenamiento principal de la bodega, para evitar contaminación cruzada.
- Debe contar con áreas de recepción y de alistamiento de despachos suficientes para garantizar operaciones ágiles, seguras y eficientes, que le permitan al personal operario a cumplir con las metas propuestas.
- Debe contar con los muelles de cargue y descargue que se requieran para garantizar una operación ágil y sin obstáculos.
- Debe contar con iluminación suficiente, que permita leer con claridad los rótulos de los productos.
- Debe contar con servicios sanitarios, separados hombres de mujeres (si aplica), aislados de las áreas de almacenamiento.
- Debe contar con área de vestideros (separados hombres de mujeres, en caso de requerirse). Los vestideros deberán estar separados físicamente de los servicios sanitarios.

Página 49 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 49 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Debe contar con área de almacenamiento de productos de limpieza y desinfección.
- El área para el almacenamiento de residuos sólidos debe estar separada de las demás áreas.
- Todas las áreas de la bodega de almacenamiento deben estar debidamente identificadas y señalizadas. Los pisos deben estar demarcados identificando plenamente las áreas de almacenamiento y las de manipulación.
- Las rutas de evacuación y los puntos de encuentro deben estar identificados y señalizados.
- Sistema contra incendio dotado con los elementos debidamente demarcados e identificados. Las áreas en que se instalen los equipos contra incendio deben mantenerse, en todo momento, libres de obstrucción.
- Debe estar dotada con botiquín de primeros auxilios accesible a todo el personal en caso de emergencia. Las áreas en que se instalen el o los botiquines deben mantenerse, en todo momento, libres de todo tipo de obstrucción.
- El almacenamiento de los productos se realizará de manera que garantice su calidad e inocuidad, minimice su deterioro y evite aquellas condiciones que puedan afectar la higiene, funcionalidad e integridad de los mismos. Además, se deberán identificar claramente para conocer su procedencia, calidad y vida útil.
- El almacenamiento de los productos se debe realizar ordenadamente en pilas o estibas de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación.
- Las estibas deben permanecer limpias y sin deterioro.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

c. Condiciones Sanitarias

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 3075 de 1997 y demás decretos reglamentarios.

- Concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria con competencia territorial sobre el sitio de almacenamiento. Este concepto debe ser específico para el almacenamiento de alimentos.
- Certificación de control de plagas vigente y expedida por una entidad certificada.
- Pisos y paredes en materiales no porosos y libres de grietas y filtraciones. Los pisos deben ser en material antideslizante.
- Techos en buen estado, sin goteras ni filtraciones.
- Lámparas protegidas con mallas o pantallas que impidan la contaminación física del alimento en caso de rotura.
- Las condiciones que dieron origen al concepto sanitario favorable deben conservarse durante todo el tiempo que duren las operaciones.
- Plan de saneamiento que incluya los siguientes programas, todos ellos documentados e implementados, con registros que permitan comprobar la aplicación de las respectivas actividades: o Programa de limpieza y desinfección. o Programa de control de plagas (artrópodos, roedores y otros animales) o Programa de manejo de residuos.
- Los servicios sanitarios deben estar dotados de papeleras con tapa, papel higiénico, toallas desechables y jabón líquido anti-bacterial.
- Los vestideros deben contar con casilleros en cantidad acorde con el número de personas que trabajen en la bodega.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- La ropa de trabajo deberá ser de color claro, con calzado cerrado antideslizante y permanecer en perfecto estado de aseo. Esta ropa de trabajo debe ser exclusiva para laborar en la bodega.
- La ropa de trabajo para realizar las rutinas de limpieza, desinfección y disposición de residuos, así como la utilizada para manipular productos devueltos y no conformes debe ser diferente a la de manipulación de los productos en buen estado.

d. Personal en bodega debe:

- Todo el personal que labora en la bodega debe contar con afiliación al sistema de seguridad social y sobre sus salarios deberán realizarse los aportes parafiscales de ley.
- Los aportes a la seguridad social deberán hacerse de forma oportuna, de acuerdo con los plazos establecidos, para garantizar el reconocimiento de las prestaciones económicas a que tengan derecho en caso de incapacidad.
- El personal afectado por una enfermedad transmisible o por una herida o lesión que pueda afectar la inocuidad de los alimentos, no podrá trabajar en la bodega.
- El personal de bodega que deba levantar manualmente cargas debe contar con la dotación requerida para mitigar los riesgos de salud que se derivan de esta actividad.
- Cuando se realicen trabajos en altura, el personal que desarrolle estas actividades deberá contar con arneses de seguridad, líneas de vida y casco de seguridad.
- Cuando se disponga de estanterías o se almacenen productos a una altura mayor a 1,70 metros, todo el personal de bodega deberá usar casco de seguridad de forma permanente.

Página 52 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 52 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- El personal que manipule cargas debe hacerlo utilizando guantes de seguridad.

Nota: Para la presentación de la oferta en el evento de cotización el representante legal de la MIPYME deberá acreditar estos requisitos y la Entidad Compradora previamente a la colocación de la Orden de compra evaluará los mismos.

7.3.1.3. Distribución de los Productos Agropecuarios:

Las MiPymes deberán garantizar que las canastas populares de productos agropecuarios sean distribuidas exclusivamente en el punto de acopio que designe la Entidad Compradora dentro del Departamento de Nariño, conforme con las necesidades y las especificaciones técnicas establecidas en el catálogo.

El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen.

Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente.

Se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de carga y despacho de productos ensamblados.

Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario.

Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

El personal que transporte alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativas para su manipulación.

Nota: Para la presentación de la oferta en el evento de cotización el representante legal de la MIPYME deberá acreditar estos requisitos y la Entidad Compradora previamente a la colocación de la Orden de compra evaluará los mismos.

7.3.2. Especificaciones Mínimas Técnicas Relativas al Proceso de Compra de Canastas Populares de Productos Agropecuarios:

La MiPyme deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas relativas al proceso de adquisición de las canastas populares, según las necesidades de las Entidades Estatales:

7.3.2.1. Inocuidad.

La higiene de los productos alimenticios agrupa las condiciones y medidas necesarias para la adquisición, almacenamiento, alistamiento y distribución hasta la misma manipulación generen un producto inocuo, en buen estado y comestible, apto para el consumo humano. Para garantizar estas condiciones, la MiPyme deberá acatar las recomendaciones establecidas en los protocolos y Normas Técnicas, realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, ICA e Invima en todo el proceso de la cadena para la adquisición, almacenamiento, alistamiento y distribución, según corresponda.

Para la operación del catálogo, la MiPyme deberá cumplir con la Norma Técnica Sectorial Colombiana Nts-Usna 007 "Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos" y deberá contar con la totalidad de los respectivos permisos y/o registros sanitarios expedidos por las autoridades competentes, en caso de que aplique.

Así las cosas, en lo que respectan al personal de manipulación de los alimentos que se preñan hacer parte de las canastas populares deben cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y demás decretos reglamentarios.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Todo el personal que labore en la bodega debe contar con exámenes de laboratorio (KOH, Frotis de Garganta, Materias Fecales y Prueba Serológica), y certificado médico de ingreso que establezca la aptitud del empleado para manipular alimentos.
- Todo el personal que labora en bodega debe mantener sus manos limpias y en el caso de uso de guantes estos se deben mantener limpios y en buen estado.
- Todo el personal debe mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
- El personal de bodega no debe hacer uso de joyas (aretes, pulseras, anillos), ni relojes.
- El personal de bodega debe evitar fumar, toser, comer o beber dentro de las áreas de almacenamiento.
- El personal debe mantener el cabello recogido totalmente.
- Todo el personal que trabaje en bodega deberá poseer y portar el carnet que lo certifica como manipulador de alimentos, expedido por la autoridad territorial competente o entidad autorizada por esta.
- En las diversas áreas de la bodega deberán instalarse afiches o habladores alusivos a la aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, así como el almacenamiento y manejo específico de los productos lácteos entregados, como parte de la capacitación permanente.

En el caso que la Entidad Compradora identifique que la MiPyme no cumple con los requisitos técnicos anteriormente descritos para ejecutar la orden de compra, esta podrá seleccionar al segundo Proveedor que cotizó el menor precio de las canastas populares en la solicitud de cotización. Para esto, la Entidad Compradora deberá realizar la debida justificación de la decisión adoptada.

Nota: Para la presentación de la oferta en el evento de cotización el representante legal de la MIPYME deberá acreditar estos requisitos y la Entidad Compradora previamente a la colocación de la Orden de compra evaluará los mismos.

7.3.2.2. Empaque de los Productos Agropecuarios:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Página 55 de 61
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 55 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

La MiPyme del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda debe garantizar que el empaque de los productos permita conservar las condiciones higiénico-sanitarias, sea de fácil manipulación y permita la preservación de la calidad, de acuerdo con las necesidades de las Entidades Compradoras.

Los empaques propuestos por las MiPymes podrán promover el uso de materiales ecológicos, biodegradables o de bajo impacto ambiental. Colombia Compra Eficiente estableció los distintos empaques para los productos priorizados en el catálogo así:

Tabla 20. Especificaciones técnicas para la Entrega de los Productos

Item	Producto	Empaque Estándar Canasta Popular (Presentación)
1	Papa	Bolsa de malla de polipropileno. Rotulado a una sola finta.
2	Arveja	
3	Limón	
4	Coco	
5	Lechuga	
6	Coliflor	
7	Tomate	
8	Mazorca (Chócolo Mazorca)	
9	Cebolla Larga	
10	Brócoli	
11	Acelga	
12	Frijol	
13	Panela	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: Para el caso de la panela y demás productos que requieran empaques primarios, la MiPyme debe garantizar que estos empaques permitan conservar la calidad del producto, para luego ser incluido en la canasta popular.

Las MiPymes deberán entregar las canastas populares en el empaque estándar definido en el Catálogo. Si la Entidad Compradora requiere el rotulado de los empaques de las canastas populares, deberá mencionar esta característica en el

Página 56 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 56 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

evento de cotización y remitir las especificaciones técnicas del rotulado que requiere para las canastas populares.

La Entidad Compradora y las MiPymes deberán acatar las recomendaciones establecidas en los protocolos y Normas Técnicas, realizados por el Ministerio de

Salud y Protección Social, ICA e Invima, para la conservación de los productos en los empaques propuestos de las canastas populares.

El empaque de los productos debe permitir la fácil manipulación por parte de los beneficiarios y debe preservar la calidad y empaque individual de los productos; de acuerdo con las necesidades identificadas. Los empaques propuestos deben promover el uso de materiales ecológicos, biodegradables o de bajo impacto ambiental. Los productos en empaque o envases originales y/o re empacados, deben como mínimo indicar registro sanitario, marca, fecha de vencimiento, origen (SI APLICA) y encontrarse en perfecto estado

Los productos agropecuarios deben estar empacados de forma tal que se garanticen los estándares de calidad y beneficio de uso a los consumidores durante la manipulación, transporte y consumo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Colombia Compra Eficiente podrá incorporar nuevos productos al catálogo del IAD. Los productos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el Instrumento de Agregación de Demanda deberán ser rechazados y reemplazados por el Proveedor sin costo adicional para la Entidad Compradora. Una vez sean entregadas las canastas populares por parte del Proveedor a la Entidad Compradora, esta última será responsable del almacenamiento, calidad, y entrega de los productos al consumidor final.

7.4. Composición de las Canastas Populares

Las Entidades Compradoras en el evento de cotización deberán publicar las condiciones de conformación de las canastas populares para que los proveedores las puedan organizar con los tipos y unidades de alimentos requeridos. Los

Página 57 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

57 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

alimentos deben estar empacados de forma tal que se garanticen los estándares de calidad y beneficio de uso a los consumidores durante la manipulación, transporte y consumo, en cumplimiento del Decreto 1545 de 1998 de Ministerio de Salud.

7.5. Tiempos de Entrega de las Canastas Populares

Teniendo en cuenta que las condiciones de accesibilidad y transporte en el departamento están en constante cambio, las Entidades Compradoras del Catálogo deberán establecer durante el proceso de cotización definido en la operación secundaria, la fecha máxima de entrega de las canastas populares conforme a la ubicación y volúmenes requeridos por la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora deberá definir una fecha máxima de entrega de la totalidad de las canastas populares en el punto de entrega. La Entidad Compradora podrá de mutuo acuerdo con el Proveedor acordar entregas parciales de las canastas populares. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de oferta y disponibilidad de productos en la región.

En este caso, la Entidad Compradora en conjunto con el Proveedor deberán definir un cronograma detallado de entregas totales y/o parciales en el cual se establezcan las fechas de entrega y las cantidades de producto a entregar. Los tiempos definidos en el cronograma de entregas parciales no pueden superar la fecha máxima de entrega definido por la Entidad Compradora en la solicitud de Cotización.

En cualquier caso, el plazo mínimo de entrega de las canastas populares será de **SIETE (7) días calendario** posteriores a la colocación de la orden de compra, a menos que exista un acuerdo de voluntades entre las partes en la que se establezca en el acta de inicio un plazo inferior o posterior de entrega. Si la Entidad Compradora solicita una garantía para iniciar la ejecución de la orden de compra, el plazo mínimo de entrega contará a partir de la fecha de aprobación de la garantía por parte de la entidad compradora.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En el caso que la Entidad Compradora requiera la totalidad de las canastas populares en una única entrega, el Proveedor puede solicitar a dicha entidad una ampliación del plazo de entrega remitiendo los soportes correspondientes en los cuales certifique la baja disponibilidad de productos o cualquier otra condición que no le impida entregar la totalidad de las canastas populares en el plazo mínimo de entrega establecido en el IAD. La Entidad Compradora será responsable de aprobar o rechazar la solicitud de ampliación del plazo según los soportes entregados por el Proveedor.

En el caso que el Proveedor este en capacidad de entregar los productos en un tiempo inferior al tiempo mínimo establecido, podrá informar a la Entidad Compradora acerca de dicha situación para coordinar la entrega de las canastas populares.

7.6. Precio de la Canasta Popular

Según la Asociación Internacional de Comercio Justo (WFTO), uno de los principios del comercio justo se encuentra en establecer una metodología adecuada de precios justos para los pequeños productores, y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC). En este caso, un precio justo es el cual represente un pago digno para los productores y que, al mismo tiempo, sea sustentable para el mercado.

Colombia Compra Eficiente definió el precio de la canasta popular de a través de la siguiente formula:

En los casos que apliquen gravámenes adicionales (estampillas), las entidades compradoras podrán determinar el precio final de la canasta popular, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs - Impuestos}{1 - G}$$

- **Pbs:** Es el precio de la canasta popular incluyendo la operación logística antes de IVA.

Página 59 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 59 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- **G:** Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- **P:** es el precio final de la canasta popular antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas)

Colombia Compra Eficiente para establecer la fórmula del precio de los productos agropecuarios en el departamento de Nariño, tendrá como base fundamental el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) administrado por el departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. El SIPSA es el sistema encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios que se comercializan en el país, así como la información de insumos y factores asociados a la producción agrícola y el nivel de abastecimiento de alimentos en las ciudades.

Colombia Compra Eficiente dentro del estudio del sector evidenció que el comportamiento en materia de precios en las centrales de abasto (i) Cavasa (Cali); (ii) el Potrerillo (Pasto); (iii) Popayán, Plaza de mercado del barrio Bolívar; y (iv) Consacá (Nariño), tienen incidencia en el valor de comercialización de los productos agrícolas en el Departamento de Nariño.

Colombia Compra Eficiente tomará como referencia los precios mínimos de los productos reportados por el DANE en el sistema de información SIPSA, debido a que estos corresponden a las cotizaciones mayoristas de los principales productos agropecuarios que componen la canasta de los alimentos. En este sentido,

Colombia Compra Eficiente definió el precio de la canasta popular través de la siguiente fórmula:

$$PFCP: PPA + CL + OTROS$$

Donde,

- **PFCP:** Precio final de la canasta popular.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Página 60 de 61
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01	Código: CCE-GAD-FM-33	Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022	Página 60 de 78
-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- **PPA:** Corresponde al precio Medio de los productos agropecuarios, según la unidad de referencia en el sistema SIPSA, que el Proveedor debe pagar a los pequeños productores locales agropecuarios y los agricultores campesinos, familiares y comunitarios (ACFC).

El precio mínimo del producto será el precio promedio semanal calculado teniendo en cuenta los precios medio semanales reportados en las centrales de abasto de (i) Cavasa (Cali); (ii) el Potrerillo (Pasto); (iii) Popayán, Plaza de mercado del barrio Bolívar; y (iv) Consacá (Nariño), registrados en el sistema SIPSA del DANE.

- **CL:** Corresponde al valor por concepto de costos logísticos y distribución que debe asumir el Proveedor para realizar las actividades de (i) adquisición; (ii) almacenamiento; (iii) alistamiento; y (iv) distribución de las canastas populares, según las necesidades de las Entidades Compradoras.
- **Otros:** Corresponde a impuestos o gravámenes adicionales que haya lugar según la normativa aplicable, Imprevistos y garantías adicionales asociadas a la prestación del servicio requeridas por las Entidades Estatales.

Nota 1: El Proveedor deberá garantizar que el precio pagado por los productos a los pequeños productores, y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), sea justo y se realice el pago de forma inmediata una vez sea recibido el producto agropecuario. Los medios de pago utilizados por el Proveedor para realizar el pago de los productos será de mutuo acuerdo con los pequeños productores, y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC).

Nota 2: En el caso que se incluyan nuevos productos al catálogo, Colombia Compra Eficiente podrá incorporar o retirar centrales de abasto según el sistema SIPSA o ajustar la fórmula para la definición de la metodología del precio.

Nota 3: Para los productos que cuenten con más de una variedad en la ficha técnica, el precio del producto se establecerá como el promedio de los precios medios de todas las variedades, según el boletín semanal del SIPSA del DANE para

Página 61 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

61 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

las centrales de abasto de (i) Cavasa (Cali); (ii) el Potrerillo (Pasto); (iii) Popayán, Plaza de mercado del barrio Bolívar; y (iv) Consacá (Nariño).

7.7. Modalidad de Ejecución del Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda en la operación secundaria.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 0142 de 2023 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015 que expresa:

*“La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para **celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.**”* (Resaltado fuera de texto.)

Nótese, como la norma es clara al precisar que, la contratación por medio de los catálogos del Instrumento de Agregación de Demanda se encuentra limitada hasta por la mínima cuantía, situación que amerita la aplicación de la modalidad de selección que trata el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 denominada **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**

Por último, es de resaltar que, el Catálogo funciona como una compraventa en la Operación Secundaria. Es decir, la Entidad Compradora realiza la Solicitud de Cotización donde podrá incluir la necesidad específica de los productos y podrá adquirirlos mediante la colocación de la Orden de Compra. El Proveedor realiza una única entrega de dichos productos de acuerdo con lo solicitado por la Entidad Compradora y en los términos establecidos en el presente documento.

7.8. Conformación del catálogo.

El Catálogo estará conformado por las empresas clasificadas por tamaño empresarial como MiPymes que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Es esta la etapa en la cual Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Las MiPymes que harán parte del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda serán las que:

- (i) Manifiesten su interés en hacer parte del Catálogo del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1-ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (ii) Alleguen los documentos exigidos de conformidad con: (i) los presentes Estudios y Documentos Previos y, (ii) la invitación.
- (iii) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados, de no cumplir en debida forma, esta agencia podrá solicitar la subsanación de estos por una única vez conforme a los plazos del cronograma establecido.
- (iv) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del catálogo estipulado por el proveedor;

Las condiciones de operación del catálogo están plasmadas en la invitación y demás documentos contractuales en los que se fijan las condiciones en que este catálogo pueda ser entregado a las Entidades Compradoras.

Las Entidades Compradoras son parte del Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, y son los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada orden de compra. Asimismo, la Entidad Compradora deberá designar un supervisor de cada orden de compra para la ejecución de cada una de estas.

Por otra parte, es importante destacar que, en la conformación del Catálogo, no hay una Adjudicación de MiPyme sino la aceptación a la invitación realizada por



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Colombia Compra Eficiente a todas aquellas MiPymes que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

El Catálogo derivado de esta invitación estará habilitado para la inclusión de nuevas las MiPymes por el mismo término de vigencia del Instrumento.

Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la invitación a participar en el Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes, cada **Dos (2) semanas durante los Dos (2) primeros meses** que se encuentre en funcionamiento. Posteriormente se permitirá el ingreso de nuevas MiPymes cada Dos (2) meses mediante la publicación en el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda, en los mismos términos y con las mismas especificaciones que la invitación inicial, para que, en el evento en que nuevas MiPymes deseen ingresar al Catálogo, puedan hacerlo siempre y cuando cumplan con el total de los requisitos exigidos.

Las MiPymes que fueron rechazados por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, se podrán presentar en la siguiente invitación publicada por Colombia Compra Eficiente para nuevas MiPymes del Catálogo.

Toda comunicación y documentación será recibida a través del presente correo electrónico: **canastaspopulares@colombiacompra.gov.co**

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de las Mipymes en el catálogo del instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en los documentos del catálogo, definidos así:

- Cédula del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal (autorización del órgano social si aplica).
- Registro Mercantil. (personas naturales)
- Certificado de tamaño empresarial o Registro Único de Proponentes. (Para el certificado de tamaño empresarial el proponente deberá remitir: Copia de la cedula de ciudadanía del contador, antecedentes de la junta central de contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que

Página 64 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01	Código: CCE-GAD-FM-33	Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022	Página 64 de 78
-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo.)
- Formato 1. Aceptación de la invitación.
 - Formato 2. Compromiso anticorrupción.
 - Formato 3. Certificación de pago SS y aportes Parafiscales. (Persona jurídica)
 - Formato 4. Certificación de pago SS y aportes Parafiscales. (Persona jurídica)
 - Formato 5. Conformación de Consorcio (Si aplica)
 - Formato 6. Conformación de Unión Temporal (Si aplica)
 - Mínimo dos (2) certificaciones de contratos.
 - Demas documentos indicados en la invitación del presente catálogo.

7.9. Operación Secundaria del Catálogo

La Entidad Compradora deberá verificar que el catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad, posteriormente deberá validar en todas las ofertas de los Proveedores, cual presenta el menor precio total y así proceder a colocar la Orden de Compra.

Se resalta que el modelo de negocio para el presente Instrumento de Agregación de Demanda es estructurado y diseñado con el propósito de lograr la optimización del gasto público, mediante la ponderación de valor por dinero que realice cada Entidad Compradora para satisfacer sus necesidades, mejorando la competencia, la eficiencia y la transparencia del sistema de compra pública.

Las Entidades Compradoras son parte del Catálogo derivado Instrumento de Agregación de Demanda a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, así como los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada orden de compra, según los documentos del catálogo. La Entidad Compradora deberá designar un supervisor para realizar la supervisión adecuada de la ejecución de cada orden de compra colocada al amparo del Catálogo de Mipymes.

El Proveedor cotiza el costo de la logística y distribución de las canastas populares, hace la entrega en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En la Operación Secundaria:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, asegura la disponibilidad presupuestal y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) La Entidad Compradora solicita una cotización a los Proveedores, genera una solicitud de cotización con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización y de acuerdo con los lineamientos de la guía del Instrumento de agregación de demanda.
- (iv) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:
 - Productos y cantidades requeridas.
 - Documento en el cual establecerá las condiciones técnicas para la operación logística que tendrá que cumplir el proveedor respecto a las actividades de almacenamiento, alistamiento y manipulación de alimentos, y transporte. En este mismo documento, la entidad compradora deberá definir las condiciones de acreditación de los requisitos técnicos por parte del proveedor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual (Opcional).
 - Documento que indique: (i) Lugar único de entrega de las canastas populares; (ii) Especificaciones del rotulado requerido en los empaques de las canastas populares; y (iii) Características de la composición de las canastas populares frente a los productos adquiridos.
 - Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidades Compradora.

Página 66 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 66 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Fecha máxima de entrega requerido por la Entidad Compradora que no puede ser menor a siete (7) días calendario posterior a la colocación de la orden de compra, a menos que exista un acuerdo de voluntades entre las partes en la que se establezca en el acta de inicio un plazo inferior de entrega.
- Si requiere o no garantía de cumplimiento.
- Gravámenes adicionales si aplica.

Nota: La Entidad Compradora podrá hacer uso de las especificaciones mínimas técnicas descritas en el presente documento para la creación del evento de cotización. No obstante, la entidad compradora bajo la supervisión de la orden de compra deberá verificar el cumplimiento de estos requisitos por parte del proveedor al momento de colocar la orden de compra.

- (v) El Proveedor envía su cotización con la siguiente información:
- Precio total ofrecido por la operación logística, incluyendo el empaque de la canasta y rotulado.
 - Documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la entidad compradora para la ejecución de la orden de compra.
- (vi) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones y los documentos presentados por los Proveedores para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos relacionados con la operación logística, y analiza los precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (vii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y entra a evaluar el proveedor que ofreció el MENOR PRECIO TOTAL del evento de cotización. La Entidad Compradora seleccionará el proveedor que ofertó el MENOR PRECIO TOTAL, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos. De no cumplir con estos requisitos, la Entidad Compradora podrá evaluar la segunda oferta con MENOR PRECIO

Página 67 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 67 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

TOTAL. La Entidad Compradora deberá continuar con el procedimiento descrito en caso tal de que la oferta evaluada no cumpla.

- (viii) Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que corresponda;
- (ix) Verifica la prestación del servicio conforme lo establecido en el catálogo y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio por su propia cuenta;
- (x) Liquidada la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

Nota 1: Colombia Compra Eficiente con la finalidad de generar una mayor utilización del presente catálogo por parte de las entidades compradoras, esta unidad administrativa resalta lo consignado en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 0142 de 2023, el cual establece la posibilidad de realizar la división en lotes o segmentos de los objetos contractuales.

Nota 2: Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Compradoras una ficha técnica de operación logística

7.10. Catálogo del Instrumento del Agregación de Demanda

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales contraten los bienes o servicios priorizados.

En el presente catálogo se encontrarán los (i) los productos agropecuarios; las especificaciones técnicas de los productos agropecuarios; y (iii) las especificaciones técnicas del empaque de las canastas populares.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Colombia Compra Eficiente debe actualizar los Catálogo cuando haya lugar a ajustes de instrumento con lo establecido en el Instrumento de agregación de demanda y sus documentos vinculantes.

Colombia Compra Eficiente el primer día hábil de cada semana actualizará los precios de los productos agropecuarios incluidos en el catálogo, según los boletines SIPSA publicados por el DANE.

Es importante resaltar que, las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para los Eventos de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo los Eventos de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Las Entidades Compradoras mensualmente podrán solicitar la inclusión nuevos productos agropecuarios al catálogo, haciendo la solicitud a través del correo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tal fin. Sin embargo, esta solicitud deberá ser remitida máximo el día 20 de cada mes.

Colombia Compra Eficiente publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con las solicitudes que se hayan presentado del mes anterior.

7.11. Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los IAD. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el IAD en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

7.12. Administración del Instrumento de Agregación de Demanda

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del IAD y debe mantener en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aplicativo a través del cual son adelantadas las transacciones derivadas de los IAD.

8. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD DE LA MIPYME

8.1. Capacidad Jurídica

En la conformación del presente catálogo pueden participar las personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar las siguientes actividades:

- Adquisición, almacenamiento, alistamiento o distribución de alimentos o productos agropecuarios.
- O cualquier otra actividad lícita.

Para los proponentes plurales, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas, asimismo, todos los integrantes del Proponente Plural deben ser MiPymes.

Las MiPyme que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Catálogo y seis (6) meses más.

Cuando la MiPyme sea una persona jurídica colombiana, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la

Página 70 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 01

Código: CCE-GAD-FM-33

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2022

Página 70 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

documentación para el ingreso al catálogo. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- B. Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del Catálogo y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.

NOTA: La MiPyme debe como mínimo contar con un (1) año de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente catálogo. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

- C. Objeto Social:** El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto mencionada, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

- D. Tamaño empresarial:** El proponente debe acreditar la condición de MiPyme.

- E. Representante Legal y Facultades para Contratar:** Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.

Página 71 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

71 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Para los fines del caso, el acta de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

- F.** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización para suscribir Órdenes de Compra hasta el monto de la Mínima Cuantía.

8.1.1. Aceptación de la Invitación – Formato 1.

Allegar la Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciado y suscrita por el Representante Legal del Proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

Apoderado:

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la presente invitación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso.

8.1.2. Tamaño Empresarial – Mipyme.

Las MiPymes deberán acreditar su condición tamaño empresarial mediante las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Página 72 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

72 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

8.1.3. Domicilio del Proponente

El proponente debe acreditar que cuenta domicilio en alguno de los municipios del departamento de Nariño, para cumplir con este requisito. Esta condición se podrá acreditar mediante Certificado de Existencia y Representación legal o Registro Mercantil.

Página 73 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

73 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En caso de que el proponente sea plural, todos los integrantes deberán contar con domicilio o sucursal en el departamento de Nariño.

8.1.4. Cédula del Representante Legal.

Si la MiPyme es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residente en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos las MiPymes deberán enviar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

8.1.5. Compromiso Anticorrupción – Formato 2.

La MiPyme deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo al presentar su Oferta.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del catálogo si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el catálogo es terminado anticipadamente, la MiPyme deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el catálogo, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

8.1.6. Verificación Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Ni las MiPymes, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, la MiPyme podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

8.1.7. Medidas Correctivas RNMC

Para el momento de la aceptación de la invitación, la MiPyme y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La MiPyme podrá aportar el respectivo certificado con los documentos, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

8.1.8. Consorcios o uniones temporales – Formato 5 o 6.

El proponente plural deberá presentar el Formato 5 – Conformación de Consorcio - o Formato 6 – Conformación de Unión Temporal -, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

- A.** Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B.** Identificación de los integrantes.
- C.** La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
- D.** El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.

Página 75 de 61



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-33

Fecha:

16 DE AGOSTO DE 2022

Página

75 de 78

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- E.** Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F.** Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
- G.** La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

A. Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.

Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

8.2. Experiencia requerida

La MiPyme persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con DOS (2) o más contratos de cualquier cuantía por medio de certificaciones.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia la MiPyme debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.
- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con la venta o suministro de alimentos.
- Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

- Firma del contratante.

Si la documentación es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

9. RIESGOS ASOCIADOS AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 1 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del instrumento de agregación de demanda. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

10. GARANTÍAS

10.1.1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Las Entidades Compradoras, con el fin de amparar el cumplimiento de las órdenes de compra, podrán exigir las garantías y amparos que consideren necesarios, definiendo los amparos, suficiencia y vigencia.

La determinación de la Entidad de la libre exigencia o no de la garantía de cumplimiento dependerá del análisis que, desde su Estudio Previo, realice la Entidad Compradora como parte de su etapa de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082. La Entidad Compradora en el análisis que realice del riesgo en el cumplimiento de la orden de compra, debe saber que en el evento en que decida hacer uso de la facultad de no exigir garantías, no podrá adelantar el procedimiento establecido para la declaratoria de incumplimiento.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROVENIENTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS LOCALES Y/O DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCALES Y SUS ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CÓDIGO: CCE-GAD-FM-33

VERSIÓN: 01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

		Firma
Elaboró:	Cristian David Dominguez Núñez - Abogado de Estructuración	
	Juan Pablo Villa P - Contratista Estructurador	Juan Pablo villa P.
	Omar Francisco Ferrer Suescún - Contratista Estructurador.	
	Jose Domingo Charrasquiél Ortega - Contratista Estructurador.	Jose Charrasquiél O.
	Adriana Josefa Perez Abshana - Contratista Estructurador	
Revisó:	Rene Tercero Hernandez – Gestor T1 - 15 Subdirección de Negocios	
	Sergio Andres Peña - Gestor T1 - 15 Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Juan David Marín López - Subdirector de Negocios (E)	
Fecha de elaboración:		